

CONSTANCIA SECRETARIAL: 04-08-2023. Informo señor Juez que se procederá a requerir a la parte demandante para que dé cumplimiento al auto anterior e impulse el proceso.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 2077

RADICADO: 17-001-40-03-002-2022-00708-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOFAMICALDAS
DEMANDADO: WVAL DEMIRO MONTAÑO PORTOCARRERO

Vista la constancia anterior, se dispone REQUERIR a la parte demandante para que impulse el presente proceso, esto es en el sentido de que debe notificar a la parte demandada tal y como se ordenó en el auto de fecha junio 30 de 2023.

Para lo anterior se le concede el término de **30 días**, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 08-04-2022
ROBINSON NEIRA ESCOBAR -Secretario